Resolución Ministerial

N°495-2015-MINEDU

Lima, 21 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU se designó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, a través del artículo 2 de la referida Resolución Ministerial se encargó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0287-2015-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de haber por motivos particulares al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, por los días 22 y 23 de octubre de 2015;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Despacho Viceministerial de Gestión Institucional - VISACIÓN

Que, asimismo, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 161-2015-MINEDU; siendo necesario encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica - VISTO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al señor SERGIO DAVID BRAVO CUCCI, Jefe de la Oficina de Planificación del referido Programa Nacional, en adición a sus funciones, a partir del 22 de octubre de 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Secretaría General - VISTO

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, al señor JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS, Director General de la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar, dependiente del referido Despacho Viceministerial, en adición a sus funciones, a partir del 22 de octubre de 2015; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 161-2015-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación